

muo g

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
" RADIO VROZTAXIS ORIENTALES CIA LTDA".
QUE OTORGAN LOS SEÑORES: CARLOS MARCELO
ORELLANA PORTILLA, MAGDA YOLANDA
VANEGAS CABRERA, FLAVIO RAFAEL RODRIGUEZ
TORRES, ROBIN CLOSTERMAN VELEZ RUBIO,
MARTHA RAQUEL ASTUDILLO CEDILLO, PLINIO
AMABLE ZAVALA QUEVEDO Y AURIA AZUCENA
PAIDA BAUTISTA.



A FAVOR DE LOS SEÑORES: LUIS GUILLERMO
ANDRADE PACHECO, JULIA BEATRIZ CUEVA
VEINTIMILLA, JUAN OSWALDO CHACON RUIZ,
ANGEL EDIZON HERNANDEZ RIVADENEIRA,
MANUEL MONTUFAR LITUMA MOSQUERA Y
PATRICIO TEODORO VANEGAS CABRERA.

Cuantía: \$. 240,00.

En la Ciudad de Macas, Capital de la Provincia de
Morona Santiago, en la República del Ecuador, hoy
lunes dos de julio del dos mil uno, ante mí ABOGADO
MIGUEL ARIOLFO BERNAL PEÑAFIEL, NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON MORONA. Comparecen por una parte los Señores:
CARLOS MARCELO ORELLANA PORTILLA, / MAGDA YOLANDA
VANEGAS CABRERA, / FLAVIO RAFAEL RODRIGUEZ TORRES, /
ROBIN CLOSTERMAN VELEZ RUBIO, / MARTHA RAQUEL ASTUDILLO
CEDILLO, / PLINIO AMABLE ZAVALA QUEVEDO / y AURIA
AZUCENA PAIDA BAUTISTA, / y, por otra parte los

señores: **LUIS GUILLERMO ANDRADE PACHECO, JULIA BEATRIZ CUEVA VEINTIMILLA, JUAN OSWALDO CHACON RUIZ, ANGEL EDIZON HERNANDEZ RIVADENEIRA, MANUEL MONTUEFAR LITUMA MOSQUERA y PATRICIO TEODORO VANEGAS CABRERA,** los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, soltero y casados en su orden y domiciliados en la ciudad de **Sucúa**, cantón Sucúa, provincia de Morona Santiago y de tránsito en esta ciudad, por sí y por sus propios derechos, a quienes de conocerles doy fe: y, bien instruidos de la naturaleza, el objeto y los resultados legales que se desprenden de la presente escritura de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "RADIO VROZTAXIS ORIENTALES CIA LTDA"**, a la que acuden en forma libre y voluntaria, con la capacidad civil y suficiente cual en derecho se requiere para obligarse y contratar: **EXPONEN:** Que tienen a bien elevar a Escritura Pública el contenido de la minuta que me presentan la que copiada dice así; **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de instrumento público de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar una de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "RADIO VROZTAXIS ORIENTALES CIA LTDA"**, contenida en las siguientes cláusulas:- **PRIMERA.- COMPARECIENTES:-** A la celebración de esta escritura comparecen los señores: **CARLOS MARCELO ORELLANA PORTILLA**, con su cónyuge señora **MAGDA YOLANDA VANEGAS**



das 97

CABRERA, FLAVIO RAFAEL RODRIGUEZ TORRES, soltero,
ROBIN CLOSTERMAN VELEZ RUBIO, con su cónyuge señora
MARTHA RAQUEL ASTUDILLO CEDILLO y el señor PLINIO
AMABLE ZAVALA QUEVEDO, con su cónyuge señora AURIA
AZUCENA PAIDA BAUTISTA; y, por otra parte en calidad
de CESIONARIOS, los señores: LUIS GUILLERMO ANDRADE
PACHECO, casado; JULIA BEATRIZ CUEVA VEINTIMILLA,
casada; JUAN OSWALDO CHACON RUIZ, soltero; ANGEL
EDIZON HERNANDEZ RIVADENEIRA, casado; MANUEL MONTUFAR
LITUMA MOSQUERA, casado; y, PATRICIO TEODORO VANEGAS
CABRERA, casado; todos ecuatorianos, mayores de edad,
domiciliados en Sucúa, capaces ante la Ley para
celebrar este contrato:- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:-**
Para los efectos legales de la presente escritura se
anotan los siguientes antecedentes: La compañía
denominada "RADIO VROZTAXIS ORIENTALES CIA. LTDA", se
constituyó mediante escritura pública celebrada ante
el señor Notario Público Primero del cantón Pucará,
el cuatro de mayo del dos mil uno, inscrita en el
Registro Mercantil del cantón Sucúa, el veinte y uno
de mayo del dos mil uno, con el número CERO CERO
CINCO. La Junta General de Socios de dicha Compañía,
en sesión de carácter universal, celebrada el veinte
y cinco de junio del dos mil uno, autorizó varias
transferencias de participaciones, conforme se
desprende de la copia del acta de dicha sesión la
cual se adjunta como documento habilitante:-
TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:- Con los

antecedentes anotados, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos y obligaciones que les son inherentes, dentro de la compañía "RADIO VROZTAXIS ORIENTALES CIA. LTDA", se procede a las siguientes transferencias de participaciones: a).- El señor **CARLOS MARCELO ORELLANA PORTILLA**, transfiere en favor del señor **LUIS GUILLERMO ANDRADE PACHECO**, CUARENTA participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una; y, en favor de la señora **JULIA BEATRIZ CUEVA VEINTIMILLA**, VEINTE participaciones DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una: b).- El señor **FLAVIO RAFAEL RODRIGUEZ TORRES**, transfiere en favor de la señora **JULIA BEATRIZ CUEVA VEINTIMILLA**, VEINTE participaciones del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una; y, a favor del señor **JUAN OSWALDO CHACON RUIZ**, CUARENTA participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una: c).- El señor **PLINIO AMABLE ZAVALA QUEVEDO**, transfiere a favor del señor **ANGEL EDIZON HERNANDEZ RIVADENEIRA**, CUARENTA participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una; y, a favor del señor **MANUEL MONTUFAR LITUMA MOSQUERA**, VEINTE participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una; y, d).- El señor **ROBIN CLOSTERMAN VELEZ RUBIO**, transfiere a favor del señor **MANUEL MONTUFAR LITUMA MOSQUERA**, VEINTE participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

Pues g/

AMERICA; y, a favor del señor **PATRICIO TEODORO VANEGAS CABRERA**, CUARENTA participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una:- **CUARTA.-**

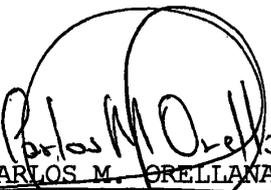
PRECIO:- El precio por el que se realiza la presente transferencia es el de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por cada una de las participaciones, precio que lo cedentes declaran tenerlo recibido de contado de poder de los cesionarios, por lo que no existe lugar a reclamo alguno al respecto:- **QUINTA.-**

ACEPTACION:- Presente los cesionarios, aceptan la presente escritura y el contrato que ella contiene, por ser otorgado a su favor, quedando facultados para obtener las marginaciones previstas en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías:- **SEXTA.-**

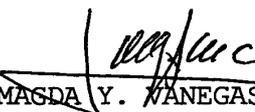
CUANTIA:- La cuantía se la fija en DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA:-

Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura, a la que las partes han procedido con toda libertad.- Atentamente. Firmado Doctor.- Pablo Regalado P.ABOGADO. Matrícula número cuatrocientos noventa y cinco del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y la dejan elevada a Escritura Pública, a fin de que surta los efectos de Ley.- Yo el Notario para extender el presente instrumento Público, Cumplí plenamente con todos los deberes legales del caso.- Leída que les fue

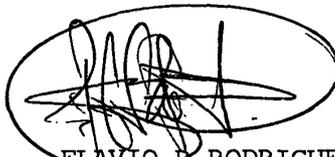
integramente a los comparecientes, los otorgantes hacen suyo el contenido, se afirman, ratifican y suscriben conmigo el Notario, en unidad de acto.- DE TODO LO CUAL DOY FE.-


CARLOS M. ORELLANA P.
CEDENTE

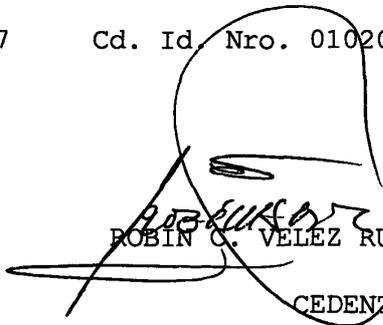
Cd. Id. Nro. 140019296-7


MAGDA Y. VANEGAS CABRERA
CEDENTE.

Cd. Id. Nro. 010205875-7


FLAVIO R. RODRIGUEZ T.
CEDENTE

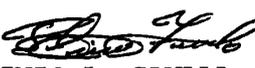
Cd. Id. Nro. 140029982-0


ROBIN C. VELEZ RUBIO
CEDENTE.

Cd. Id. Nro. 140016060-0


MARTHA R. ASTUDILLO C.
CEDENTE

Cd. Id. Nro. 140035957-4


PLINIO A. ZAVALA QUEVEDO
CEDENTE.

Cd. Id. Nro. 180091417-6


AURIA A. PAÍDA BAUTISTA
CEDENTE

Cd. Id. Nro. 140010673-6


LUIS G. ANDRADE PACHECO
CESIONARIO.

Cd. Id. Nro. 140002119-0



Carlo 97

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIONES

CIUDADANIA: 140019296-7
 ORELLANA PORTILLA CARLOS MARCELO
 10 MAYO 1943
 MORONA SAN/SUCUA/SUCUA
 01 9 004 00007
 MORONA SANTIAGO/SUCUA
 SUCUA 63

Carlos M Orellana



EQUATORIANA *****
 CASADO MAGDA YOLANDA VARELA CABRERA
 SECUNDARIA CONTADOR BACHILLER
 CARLOS ORELLANA
 CARMELA PORTILLA
 MACAS 19/11/92
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 TECNICO DE CALIDAD

2597384



R34

140019296-7
 ORELLANA PORTILLA CARLOS MARCELO
 10 MAYO 1943
 MORONA SANTIAGO/SUCUA
 SUCUA 63

Carlos M Orellana



Socio Fundador

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0014-060. 140019296-7
 ORELLANA PORTILLA CARLOS MARC
 MORONA SANTIAGO SUCUA
 SUCUA

[Signature]

CERTIFICADO Que la Cópia que Antecede en Fojas útiles es igual a su Original.

Sucúa, a 11 de Junio de 2000



Severo Calle Dalactos
 Notario Primero del Cantón Sucúa

CIUDADANIA 010205875-7
 VANEGAS CABRERA MAGDA YOLANDA
 09 JULIO 1.960
 AZUAY/GUALACEO/GUALACEO
 01 094 00186
 AZUAY/GUALACEO
 GUALACEO 60

[Signature]

ECUATORIANA ***** N333V2222
 SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO
 RICARDO VANEGAS
 FLORONCIA CABRERA
 MACAS 17/11/92
 HASTA FUERTE DE SU TITULAR

MACAS - ECUADOR

2597383



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

0021-268 010205875-7
 VANEGAS CABRERA MAGDA YOLANDA
 MORONA SANTIAGO SUCUA
 SUCUA

[Signature]



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

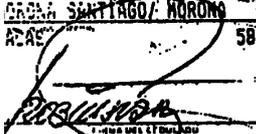
CIDADANO (A)
 USTED HA CUMPLIDO CON SU OBLIGACION DE CUMPLIR EN LAS ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

Siete 97

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALMENTO

CIUDADANIA: 140014060-0
 VELEZ RUBIO ROBIN CLOSTERMAN
 APELL: 1.958
 ORGAN: SAN/SUCUA/HUAMB
 ORGAN: SANTIAGO/ MORONA
 APELL: 58




ECUATORIANA *****
 CASADO MARTHA RAQUEL
 SECUNDARIA PROFESOR EN GENE
 RECTOR VELEZ
 LUZ ROBIO
 MACAS 17/01/94
 HASTA NUEVE DE SU TITULAR
 FECHA DE CADUCIDAD
 106097



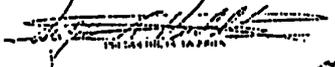
R-140
 VELEZ RUBIO ROBIN CLOSTERMAN
 ORGAN: SANTIAGO/ MORONA
 APELL: 58
 2000/07/18




Socio Fundador

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Emitido el 21 de mayo del 2004

0022-001
 VELEZ RUBIO, ROBIN CLOSTERMAN
 MORONA SANTIAGO - SUCUA
 SUCUA




CERTIFICO: Que la Copia que Antecede en Fojas útiles es igual a su Original.

Sucúa, a de 2004

Sergio Calle Dalactos
 Notario Primero del Cantón

Ocho 97



Ciudadanía 140035957-4
 RA RAQUEL ASTUDILLO CEDILLO
 SEPTIEMBRE DE 1972
 CANTON CAHAR
 1 58 106
 CANTON CAHAR 1972



Raquel Astudillo
23

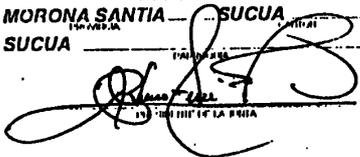
ECUATORIANA V. 3343 - I. 2242
 SOLTERA ADMINISTRACION Y COMERCIO
 SECUNDARIA
 AMADOR ASTUDILLO TENORIO
 ELENA MARTHA CEDILLO MATUTE
 FUNDADA 21 DE NOVIEMBRE DE 1991
 HASTA LA MUERTE DE SU TITULAR
 0198662 SJ




TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0002-051 140035957-4
 ASTUDILLO CEDILLO MARTHA RAQUEL
 MORONA SANTIA SUCUA
 SUCUA



muove se



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE LA FAMILIA EN SU DISTRITO CIVIL
 DE IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CITADANIA No. 140029982-0

RAFAEL RODRIGUEZ TORRES

NIÑO DE 1,968

PROV. AZUAY

10E 09 09

PROV. AZUAY 1,968



Rafael Torres

ECUATORIANA V. 4444 - Y. 4444

SOOTERO

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

JOSE PONCILIO RODRIGUEZ

RAQUEL TORRES

17 DE OCTUBRE DE 1991

HESTA LA FUENTE DE SU TITULAR

GA. 0198082



R-140

Tipo

140029982-0

RODRIGUEZ TORRES

FLAVIO RAFAEL

17 DE FEBRERO DE 1968

SUCUA

ECUADOR

MORONA

1401191



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2007

TEE

0017-043

140029982-0

RODRIGUEZ TORRES FLAVIO RAFAEL

MORONA SANTA SUCUA

SUCUA



Socio Fundador

CERTIFICADO de Firma que Antecede en su Firma Original

17 de Junio 2007

Notario Primero del Cantón Sucúa



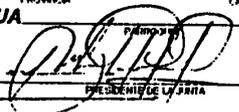
CIUDADANO (A) PAIDA BAUTISTA AURIA AZUCENA
 MORONA SUCUA
 56



Paída Bautista

one 97
 EDIFICIO NACIONAL VOTACIONES
 PASADÓ LINEA BÚFALO
 SECUNDARIA MOSTRA CERTE CON EE
 PAIDA BAUTISTA
 MORONA SUCUA
 24/05/2000
 04156686

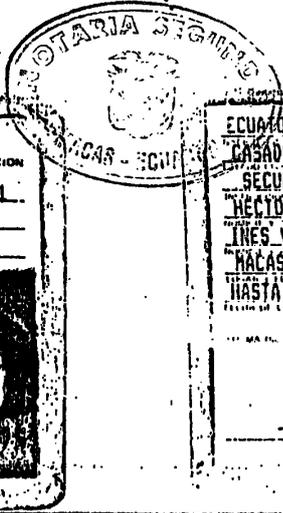

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

0014-194. 140010673-6
PAIDA BAUTISTA AURIA AZUCENA
 MORONA SUCUA
 SUCUA


TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CIUDADANO (A):
 USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO
 SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS
 ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS
 TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

free 97

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 140024106-1
 CUEVA VEINTIMILLA JULIA BEATRIZ
 24 DICIEMBRE 1.966
 PICHINCHA/QUITO/SAN JOSE DE
 05 041 00336
 PICHINCHA/QUITO
 SAN JOSE DE MINAS 66



ECUATORIANA ***** V4213V4242
 CASADO RUREN ALCIDES CALLE GOMEZ
 SECUNDARIA COMERCIALTE
 HECTOR CUEVA
 JES VEINTIMILLA
 MACAS 19/11/95
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 191157
 [Signature]



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000 TEE
 0008-192. 140024106-1
 CUEVA VEINTIMILLA JULIA BEATRIZ
 MORONA SANTIAGO MORONA
 MACAS
 [Signature]

Nueva Socia

(2)

pastorice gyl



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

ACTO DE CIUDADANIA No. 140020220-4
 DON RUIZ JUAN OSWALDO

JUNTO 1.964

Y/CHORDELEG/CHORDELEG
 T. IDENTIFICACION 02 2 243 0048

Y/ GUALACED ACT 64

ACEO 64

[Signature]

EQUATORIANA***** E334312222

SOLTERO

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

LUIS CHACON

JOSEFINA RUIZ

QUITO 15/08/97

15/08/2007

FECHA DE CADUCIDAD 0805964

FIRMA DE LA AUTENTIDAD *[Signature]*

PULGAR DE PIEDRA *[Fingerprint]*

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE SANCION

14-02071 140020220-4

21/05/2000

CHACON RUIZ JUAN OSWALDO

MORONA SANTIAGO SUCUA

PROVINCIA SUCUA CANTON 005-066

SECRETARIO DEL T.P.E.

Nuevo Socio

3

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULAS

CECULA DE CIUDADANIA: 140022632-8
HERNANDEZ RIVADENEIRA ANGEL EDISON
09 OCTUBRE 1965
MORONA SAN/SUCUA/SUCUA
01 077 0015
MORONA SANTIAGO/SUCUA
SUCUA 65

Edison Hernandez

ECUATORIANA ***** V4333A2222
CREADO NELY ELISA CARDENAS PIMA
SECUNDARIA AGRICULTOR
SECUNDO HERNANDEZ
INES RIVADENEIRA
MANDATO 24-08-93
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
1210021

Quince

[Signature]

[Fingerprint]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MORONA SANTIAGO/SUCUA/SUCUA
R 140022632-8
HERNANDEZ RIVADENEIRA ANGEL EDISON
MORONA SANTIAGO/SUCUA/SUCUA
MORONA SANTIAGO/SUCUA/SUCUA

Edison Hernandez

Nuevo Socio

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0009-120 140022632-8
HERNANDEZ RIVADENEIRA ANGEL E
MORONA SANTIAGO SUCUA
SUCUA

[Signature]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CIUDADANO (A)
USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO
SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS
ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS
TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

④

Decisis 9



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y SEDERACIÓN

CEDEJA A TI: CIUDADANIA No. 140012451-5

MANUEL MONTUFAR LITUMA MOSQUERA

10 DE AGOSTO DE 1.952

SUCUA MORONA SANTIAGO

MED. CIVIL 1 55 104

MACAS MORONA SANTIAGO 1.956

Manuel Montufar Lituma



ECUATORIANA V-4443-V-4422

C/CON ENMA EMPERATRIZ YANEZ LANUATE

SECUNDARIA CHOFER

MANUEL LITUMA PROFESION

ESTHER MOSQUERA

MACAS 22 DE MARZO DE 1.991

HASTA LA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CALIFICACION

FORMA CA. 0148155 R.H.S.



Nuevo Socio

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0011-063 140012451.5

LITUMA MOSQUERA MANUEL MONTUFAR

MORONA SANTIAGO SUCUA

SUCUA

Manuel Lituma

PRESENTE DE LA JUNTA

(5)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010130804

YANEGAS CARRERA PATRICIO TEODORO

28 MAYO 1.957

AZUAY/GUAYACEDO/GUAYACEDO

01 053 0015

AZUAY/GUAYACEDO

GUAYACEDO 57

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO

dieci siete 9

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL CONYUGADO

PROFESION EMPLEADO PUBLICO

YANEGAS CARRERA

GUAYACEDO

0238555

[Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PLA GARCIA DRECHADO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0021-269 010130804-7

YANEGAS CARRERA PATRICIO TEOD

MORONA SANTIA SUCUA

SUCUA

[Signature]

PREEDENTE VILLA SANTA

Nuevo Socio

6



Sucúocho 9

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA DENOMINADA "RADIO VROZTAXIS ORIENTALES CIA. LTDA.",
CELEBRADA EL 25 DE JUNIO DEL 2001.

En la ciudad de Sucúa, cantón Sucúa, provincia de Morona Santiago, el día de hoy, veinte y cinco de Junio del año dos mil uno, a las diez horas, en el local social de la compañía denominada "RADIO VROZTAXIS ORIENTALES CIA. LTDA.", se reúnen sus socios señores: Robin Closterman Vélez Rubio, Carlos Marcelo Orellana Portilla, Flavio Rafael Rodríguez Torres y Plinio Amable Zavala Quevedo, los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de dicha compañía, razón por la que, fundamentados en lo dispuesto en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal de socios, para lo que previamente acuerdan tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES.

Con la presidencia del titular señor Robin Vélez Rubio y actuando como secretario el Gerente señor Carlos Orellana Portilla, se instala la sesión y se pasa a tratar y resolver sobre el orden del día acordado:

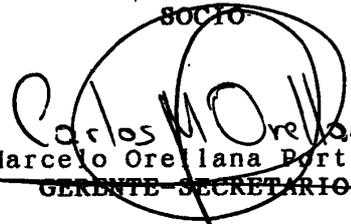
AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES: Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se resuelve autorizar: a) Al señor Carlos Marcelo Orellana Portilla, para que transfiera en favor del señor Luis Guillermo Andrade Pacheco, CUARENTA participaciones de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una; y, en favor de la señora Julia Beatriz Cueva Veintimilla, VEINTE participaciones de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una; b) Al señor Flavio Rafael Rodríguez Torres, para que transfiera en favor de la señora Julia Beatriz Cueva Veintimilla, VEINTE participaciones del valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una; y, en favor del señor Juan Oswaldo Chacón Ruiz, CUARENTA participaciones de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una; c) Al señor Plinio Amable Zavala Quevedo, para que transfiera en favor del señor Angel Edizon Hernández Rivadeneira, CUARENTA participaciones de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una; y, en favor del señor Manuel Montúfar Lituma Mosquera, VEINTE participaciones de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una; y, d) Al señor Robin Closterman Vélez Rubio, para que transfiera en favor del señor Manuel Montúfar Lituma Mosquera, veinte participaciones de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, en favor del señor Patricio Teodoro Vanegás Cabrera, CUARENTA participaciones de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una.

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, se reinstala la sesión, se da lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes.


Robin [Signature]
PRESIDENTE

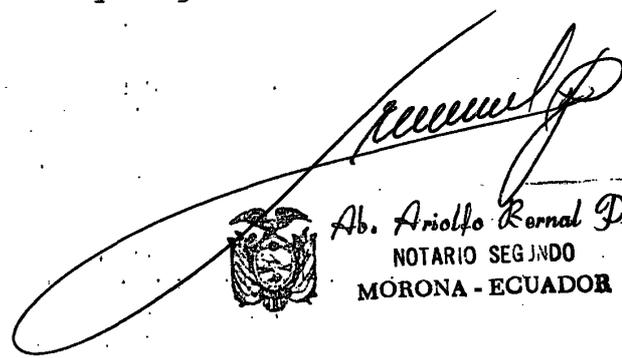

Flavio Rodríguez Torres
SOCIO


Plinio A. Zavala Quevedo
SOCIO


Carlos [Signature]
Marcelo Orellana Portilla
~~GERENTE SECRETARIO~~

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA, QUE SIGNO, SELLO Y FIRMO, en el
mismo día y lugar de su celebración.- DOY FE.-

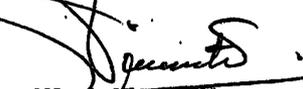



Ab. Ariollo Kernal D.
NOTARIO SEGUNDO
MORONA - ECUADOR

C E R T I F I C O: Que la presente Escritura de Transferencia de Participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Radio VozTaxis Orientales CIA. LTDA. se inscribe hoy 05 de Julio de 2.001, con el No. 012, folios Nos. del 039 al 058 del Registro Mercantil. Repertorio No. 496.

Sucúa, 05 de Julio del año 2.001.




Alfredo Vizúete V.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN SUCÚA, INTERINO

Dos





REPUBLICA DEL ECUADOR

Notaría Primera del Cantón Pucará - Azuay

fe, que con fecha de hoy martes diez de julio del año dos mil uno, margino en la escritura matriz de la Notaría a mi cargo, la TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "RADIO VROZTAXIS" ORIENTALES, en favor de los señores: LUIS GUILLERMO ANDRADE PACHECO, JULIA BEATRIZ CUEVA VEINTIMILLA, JUAN OSWALDO CHACON RUIZ, ANGEL EDIZON HERNANDEZ RIVADENEIRA, MANUEL MONTUFAR LITIMA MOSQUERA Y PATRICIO TEODORO VANEGAS CABRERA, cuyo número de Participaciones consta tanto en el Acta de Sesión de Junta General de Socios celebrada en veinte y cinco de junio del dos mil uno y en la escritura pública de Transferencia de Participaciones celebrada con fecha dos de julio del dos mil uno, ente el Notario Segundo del cantón Morona, Abogado Ariolfo Bernal Peñafiel; e inscrito con el número doce, folios treinta y nueve al cincuenta y ocho del Registro Mercantil del cantón Sucua, con fecha cinco de julio del dos mil uno.

EL NOTARIO

NOTARIA PRIMERA

Dr. Jorge H. Bustos D.

Pucará - Azuay

NOTARIA PRIMERA
Dr. Jorge H. Bustos D.
Pucará - Azuay

U

CERTIFICO: Que, la fotocopia
que antecede en 1 foja
es igual a su original, por haber
verificado su exactitud.

Fecha: 10 - julio - 2001



NOTARIA PUBLICA
Dr. Jorge E. Bustos D.
Bustos - Arroyo